



DECRETO N° **0370**
NEUQUÉN, **26 MAR 1999**

VISTO:

El Expediente SGC N° 1847-M-99 del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en la Nota N° 025/99 de la Coordinación General por la que eleva documentación relacionada con la adquisición del Juego de las Señales; y

CONSIDERANDO:

Que la firma TRANS CONSULT -Consultores de Tránsito- eleva a la Dirección General de Tránsito la propuesta de adquisición por parte del Municipio del Juego de Señales de Tránsito Viales para niños en edad escolar, destinado a la enseñanza de la Educación Vial a través del juego. El mismo ha sido desarrollado y elaborado por la citada firma, y registrado como derecho de autor en el registro de la propiedad intelectual bajo el N° 665501;

Que la Dirección General de Tránsito remite la propuesta a la Coordinación General, manifestando que la Ordenanza N° 7510, en su texto ordenado y unificado por Decreto N° 0979/96, Artículo 9°) establece "incluir la Educación Vial en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario", al igual que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y Provincial N° 2178, razón por la cual solicita sea analizado por el señor Secretario General y de Coordinación para que por su intermedio se considere la posibilidad de adquirir el juego ofrecido por la firma Trans Consult;

Que se adjunta Presupuesto realizado por la firma Trans Consult por la adquisición de 10.000 juegos de señales viales destinados a Educación vial, por la suma de \$ 18.150.-;

Que el Coordinador General comunica a la citada firma que existe interés por parte del Municipio con respecto al juego de las señales, debiendo incorporarse al mismo imágenes de la Municipalidad Capitalina, como así también mensajes institucionales;

Que la empresa, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación General, adjunta boceto del juego de las señales con las modificaciones requeridas;

Que por Nota N° 026/99 la Coordinación General, con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación y la conformidad del señor Intendente Municipal, remite Factura C N° 0000-00000331 de la firma Trans Consult, por la suma de \$ 18.150.-, por la

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Cral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

adquisición de 10.000 ejemplares del juego de las señales viales;

Que teniendo en cuenta la ardua tarea del reordenamiento del tránsito de la ciudad a la que se encuentra abocada el Municipio, esa Coordinación distribuirá dichos ejemplares en escuelas, siendo el objetivo concientizar a los niños de lo importante que es respetar las señales de tránsito;

Que la Subsecretaría de Economía gira la factura detallada a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de su convalidación mediante la norma legal respectiva, encuadrándose en el Artículo 64º), Inciso 2, punto n) de la Ley Nº 2124 de Administración Financiera;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la adquisición de 10.000 ejemplares ----- del Juego de las Señales de Tránsito destinado a la enseñanza de la Educación Vial, efectuado por la Coordinación General -Secretaría General y de Coordinación-, con la firma TRANS CONSULT; encuadrándose dicho gasto en el Artículo 64º), Inciso 2, Punto n), de la Ley Nº 2124 de Administración Financiera.-

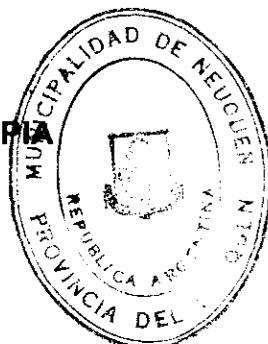
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -C- Nº 0000-00000331 por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.150.-)**, a favor de la empresa citada en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crat. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén